

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Septiembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2945

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

Según se ha comunicado á esta Delegación de Hacienda por la Dirección general de Contribuciones, la Sociedad arrendataria del monopolio de las pólvoras y materias explosivas ha nombrado Agentes á los Sres. D. Pedro Fernández de la Vara, D. Rufino Beltrán Infanzón, D. Rafael Hibia-Castañón y D. Diego Oliveros Herrera, para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias, así como también perseguir el contrabando y defraudación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Tarragona 17 de Septiembre de 1901. —El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

Núm. 2946

#### COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias del Cantón de Tortosa,

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en dicho Cantón, se convoca por el presente anuncio á la primera convocatoria de proposiciones particulares que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de esta Plaza, sita en la calle de Reding, sin número, el día 23 de Octubre próximo, á las once.

En dicha Comisaría estará de manifiesto el pliego de condiciones bajo

las cuales ha de contratarse este servicio, todos los días laborables desde las nueve á las trece.

Las personas que deseen interesarse en la citada convocatoria deberán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 11.º (de peseta), con sujeción al modelo que se fija al pie de este anuncio, debiendo ir acompañadas de la cédula personal del proponente y resguardo ó talón que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos ó en alguna de sus Sucursales el 5 por 100 del importe total del servicio, ascendente dicho depósito á la suma detallada á continuación de los precios que han de regir como límites, y son los siguientes:

	Pesetas
Por cada ración de pan.....	0'25
Por cada ración de cebada..	1'09
Por cada quintal métrico de paja.....	7'92

Depósito para tomar parte en la convocatoria, 895 pesetas.

Tarragona 16 de Septiembre de 1901. —José Bisquerra.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., habitante en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio, precios límites y pliego de condiciones que han de regir en la contratación del suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y ganados del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en el Cantón de Tortosa durante el plazo marcado en el referido pliego de condiciones, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro á los precios siguientes:

Por cada ración de pan....	céntimos de peseta.
Por cada ración de cebada.....	pesetas.... céntimos.
Por cada quintal métrico de paja.....	pesetas.... céntimos.

(Las cantidades en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento del pueblo de AMETLLA durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Día 1.º de Enero.—Extraordinaria.—Formación de la lista de los indivi-

duos que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, acordándose exponerla al público por espacio de veinte días á los efectos de los artículos 25 y 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Día 6.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la semana, quedando enterada la Corporación y acordándose su cumplimiento. 2.º La distribución de fondos de este mes, en cumplimiento á lo dispuesto por el art. 155 de la vigente ley Municipal. 3.º Acordóse la recomposición de las calles de este pueblo.

Día 6.—Extraordinaria.—Formación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo de este año.

Día 13.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior y la extraordinaria del día 6, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la semana. 2.º Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo el proyecto de formación de cinco Secciones, que deberán elegir dos Vocales asociados cada una para la constitución de la Junta municipal de este año.

Día 20.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Sres. Concejales.

Día 22.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales de la semana. 2.º Se acordó que en la próxima sesión ordinaria se proceda al sorteo de los Vocales asociados, en conformidad á lo prevenido por el art. 68 de la vigente ley Municipal. 3.º Acordóse que en conformidad á lo dispuesto por el art. 5.º del reglamento para el servicio Benéfico Sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891, formar la lista de los pobres existentes en este término municipal en fin de Diciembre último.

Día 27.—Extraordinaria.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo de este año.

Día 27.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales. 2.º Se procedió al sorteo de los Vo-

cales asociados entre las respectivas Secciones, en la forma prevenida por el art. 68 de la ley Municipal, acordándose publicar su resultado en esta localidad y además en el Boletín oficial de la provincia. 3.º Asistir oficialmente la Corporación á las funciones religiosas que durante los días 2, 3 y 4 del mes de Febrero próximo se celebren con motivo de ser los días de la Fiesta Mayor que todos los años solemniza este pueblo, dedicados á su Patrona la Virgen de la Candelaria.

Día 3 de Febrero.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por tener que asistir el Ayuntamiento á las funciones religiosas, con motivo de ser los días de la Fiesta Mayor de este pueblo.

Día 5.—De 2.ª convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales. 2.º La distribución de fondos de este mes. 3.º Aprobar y acordar el pago de las cuentas presentadas siguientes: 1.ª La del albañil José Castells Brú, importante 115 pesetas, por jornales invertidos en la construcción de dos casillas para el servicio de consumos. 2.ª La de D. Vicente Samarra, que asciende á 7'50 pesetas, por efectos timbrados facilitados á este Ayuntamiento. 3.ª La de D. José Masegú de Tarragona, importante la cantidad de 48 pesetas, por ocho gorras de uniforme para los empleados de este Municipio. 4.ª La de D. José Consarnau, de esta vecindad, importante la cantidad de 93'15 pesetas, por varios objetos para el servicio del alumbrado público facilitados á este Municipio. 5.ª La de D. Antonio Almenara, ascendente á ocho pesetas, por efectos timbrados facilitados al Ayuntamiento durante el ejercicio económico de 1898 á 99; y 6.ª La de D. José Pérez, importante 85 pesetas, por varios trabajos de carpintería verificados á cuenta de este Ayuntamiento.

Día 9.—Sesión pública y extraordinaria.—Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 10.—Sesión pública extraordinaria.—Procedióse al acto del sorteo de los mozos del reemplazo de este año.

Día 10.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por haber tenido efecto el acto del sorteo de los mozos del reemplazo actual.

Día 12.—De 2.ª convocatoria.—

Después de aprobadas las actas de las sesiones anteriores, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*. 2.º Remitir al señor Ingeniero Jefe de Montes de esta Región la relación de los productos que con destino á aprovechamiento común desea beneficiar este Municipio durante el próximo año forestal de 1901 á 1902 en los Montes públicos de ésta. 3.º El pago de los gastos ocasionados con motivo de los festejos públicos durante la Fiesta Mayor de este pueblo, con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º del presupuesto.

Día 17.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior; dióse lectura á los *Boletines oficiales* de la semana y no se tomó acuerdo ninguno.

Día 24.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Sres. Concejales.

Día 26.—De 2.ª convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, acordándose su cumplimiento. Se dió cuenta de no haberse producido reclamación alguna contra las listas publicadas de los individuos que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en sesión del día 1.º de Enero último, acordándose su publicación con el carácter de definitivas y remitir un ejemplar de las mismas al M. I. señor Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Día 3 de Marzo.—Sesión pública y extraordinaria.—Se practicó el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual y revisión de excepciones de los anteriores, sin haberse formulado protesta alguna.

Día 3.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior y la extraordinaria de este día, dióse lectura á los *Boletines oficiales* de la semana y no se tomó ningún acuerdo.

Día 10.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Sres. Concejales.

Día 12.—De 2.ª convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*, que no contienen ningún asunto de interés para la Corporación. 2.º Remitir á la Administración de Hacienda de la provincia el padrón de cédulas personales con su copia y hojas declaratorias. 3.º Satisfacer del capítulo de imprevistos la cantidad de 6'85 pesetas para pago del 10 por 100 por el aprovechamiento de leñas de los montes públicos de este término, correspondiente al presente año forestal.

Día 17.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 19.—De 2.ª convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, acordándose complementar cuanto en ellos se interesa. 2.º Inscribir en el amillaramiento á nombre de D. Antonio Solé Pla la finca que se cita en el expediente posesorio que acompaña. 3.º Fueron aprobadas y se acordó el pago de las cuentas siguientes: 1.ª La de D. Félix Mendez Vigo, que asciende á 30 pesetas, por sus derechos de Agente de este Ayuntamiento, correspondiente al 2.º semestre del año último. 2.ª La de D. Domingo Tello, importante 13 pesetas, por objetos facilitados para material de la Secretaría de este Ayuntamiento. 3.ª La de D. Juan Bautista Gurrera, importante 12'60 pesetas, por cera facilitada á este Ayuntamiento

para las funciones de la Iglesia del día de la Fiesta Mayor de este pueblo; y 4.ª La de D. Florencio Pastó, importante 5'25 pesetas, por transportes de cemento y materiales para la reparación de las calles de este pueblo.

Día 24.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Sres. Concejales.

Día 26.—De 2.ª convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales* de la semana. 2.º Distribución de fondos para el presente mes. 3.º Conceder á D. Federico Montfort Capera permiso para edificar en los terrenos que posee en la calle de San Juan, de este pueblo; y 4.º Satisfacer la cantidad de 10 pesetas al tallador D. José Campos, en concepto de gratificación, con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto.

Día 31.—No pudo celebrarse la sesión de este día por tener lugar el acto del fallo de todas las incidencias y excepciones que quedaron pendientes del actual y anteriores reemplazos.

Día 31.—Sesión pública y extraordinaria.—En la que se fallaron todas las incidencias y excepciones que quedaron pendientes del reemplazo actual y de los anteriores.

Aprobado el precedente extracto en sesión ordinaria de este día.

Amella 18 de Agosto de 1901.—Casimiro Rebull, Secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Juan Samarra.

Núm. 2947  
Don Juan Piñol Mauri, Alcalde constitucional de Tivenys,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 13.335'35 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tivenys 16 de Septiembre de 1901.

—Juan Piñol.  
Núm. 2948  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Espluga de Francolí

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la cobranza en esta villa de los impuestos de consumos y guardería rural correspondientes al primero y segundo trimestre del corriente año y también los atrasos por dichos conceptos, se anuncia al público por medio del presente que dicha cobranza tendrá lugar los días 23, 24 y 25 del actual, de ocho á doce de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Espluga de Francolí 14 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, José Borrás.

Núm. 2949  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Maspujols

Formado y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1902, queda expuesto de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de admitir

cuantas reclamaciones se presenten durante dicho plazo.

Maspujols 10 de Septiembre de 1901.  
—El Alcalde, Ramón Salvat.

Núm. 2950  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vendrell

Para examinar y aprobar en su caso el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la cárcel de este partido judicial para el año de 1902, el adicional del corriente ejercicio y las cuentas de 1900, se convoca á los representantes de los Ayuntamientos interesados á una reunión que tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta villa el día 28 del corriente, á las once.

Vendrell 15 de Septiembre de 1901.  
—El Alcalde, Juan Antich.

Núm. 2951  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Pradell

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este pueblo para el año 1902, y el adicional para el año actual, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, en cumplimiento á lo que dispone la ley Municipal.

Pradell 15 de Septiembre de 1901.  
—El Alcalde, José Cabré.

Núm. 2952

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 40 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 2.329 pesetas.  
Idem de 0'25 pesetas por cada 100 kilos de leña, 960'29 pesetas.  
Total 3.289'29 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Santa Bárbara 14 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Arasa.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2953  
CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia del día de hoy, dictada en méritos de las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad dimanante de la causa criminal instruída en este Juzgado sobre homicidio por imprudencia contra Juan Franco Furés, ha acordado citar á Manuel Valls Contre, vecino que fué de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad, á las diez del día primero de Octubre próximo, con objeto de asistir á la apertura de las sesiones del juicio oral de la indicada causa en concepto de testigo; apercibiéndole, caso de incomparecencia, con la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Tarragona diez y siete de Septiembre de mil novecientos uno.—El Actuario, Enrique Andrea.

Núm. 2954  
REQUISITORIA  
Don Vicente Torres Linares, primer Teniente del Regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, y Juez instructor del mismo.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado del tercer Escuadrón, Blás Verdiell Llupiá, del citado Cuerpo, natural de Uldecona, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona, avecindado cuando ingresó en el servicio en Uldecona, hijo de Vicente Verdiell y Mariana Llupiá, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, frente espaciosa; señas particulares ninguna, estatura un metro seiscientos diez y siete milímetros, traje de paño que usa el Arma de Caballería, cuyo paradero se ignora, y acusado de la falta grave de primera deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, comparezca en este Juzgado de instrucción, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á los agentes de policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido acusado, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa el Regimiento Dragones de Numancia, (Barceloneta) y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la de Tarragona.

Dada en Barcelona á once de Septiembre de mil novecientos uno.—Vicente Torres.

Núm. 2955  
JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA  
Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el Sr. D. Fernando Vendrell y Huguet, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en la demanda de juicio verbal sobre pago de cantidades, deducida por D.ª Francisca Urdapilleta Gurruchaga, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, contra los ignorados herederos de la difunta D.ª Benita Moreno y Alonso, vecina que fué de esta ciudad, se cita á los referidos herederos ignorados de dicha D.ª Benita Moreno para que el día diez de Octubre próximo, y hora de las doce del mismo, comparezcan ante dicho Sr. Juez municipal y su sala de audiencias, sita en los bajos de las Casas Consistoriales, con todas las pruebas que tengan por conveniente, á fin de celebrar el juicio verbal de referencia; con prevención de que si dejan de comparecer se continuará el juicio en rebeldía, sin volverlos á citar, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; quedando á su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia que se ha acompañado de la expresada demanda.

Tarragona diez y seis de Septiembre de mil novecientos uno.—El Secretario, Ramón Mestre.